



CIRCULAR NÚMERO 237/2021

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Que siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con base en la circular de fecha 4 de enero del 2021, emitida por la Comisión Central de Seguridad e Higiene del Poder Ejecutivo del Estado y con sustento en el Decreto por el que se establecen medidas emergentes ante el crecimiento de la PANDEMIA **SARS-CoV2** (COVID 19), publicado el 6 de enero del 2021, en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo* y considerando que en los últimos días se ha presentado un incremento inusitado de contagios (**en el que el personal y los espacios de la JLCA NO HAN QUEDADO EXENTOS**) y a fin de proteger el derecho humano a la salud de la población en general, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, ha determinado (con base en su Protocolo y Reglamento Interior) las siguientes medidas:

- 1. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.** Se suspenden las actividades jurisdiccionales de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, durante **los días 20, 21 y 22 de enero del 2021**, con el objeto de llevar a cabo un proceso de limpieza y desinfección ambiental de todas y cada una de las áreas y oficinas que componen este tribunal, tanto en la ciudad de Morelia como en el interior del estado, lo anterior, con el objeto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19), entre el público usuario y nuestros servidores públicos. Y dar los 5 días de aislamiento.





- 2. AUDIENCIAS EN PROCEDIMIENTOS DE HUELGA.** Durante los días 20, 21 y 22 de enero del 2021, la celebración de audiencias en procedimientos de huelga, continuará de manera normal, sin embargo, solo se permitirá el acceso del Secretario General del Sindicato y/o su apoderado, el patrón y/o su apoderado. En ningún caso se permitirá la asistencia de más personas. Las personas que ingresen, deberán respetar en todo momento el uso de cubre boca y uso de gel antibacterial en el filtro ingreso.

- 3. TRABAJO EN CASA.** Durante los días 20, 21 y 22 de enero del 2021, el personal jurídico y administrativo vulnerable y no vulnerable, deberá continuar realizando trabajo *Home Office*, conforme a su perfil de puesto y en plena coordinación con sus jefes inmediatos superiores. Las Secretarías de Acuerdos reprogramarán de oficio las Audiencias.

- 4.** Finalmente informamos al personal jurídico, administrativo, a nuestros usuarios y población en general, que todos los avisos oficiales relacionados con la actividad jurisdiccional de esta Junta, se encuentran disponibles en la página web:
www.juntalocal.michoacán.gob.mx

Morelia, Michoacán, a 19 de Enero de 2021.

ATENTAMENTE
HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ
PRESIDENTE

